

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 23 de Septiembre de 2005

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

- En el día de hoy ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., ha convenido con el Grupo Santander Central Hispano la compraventa de un paquete de 67.251.884 acciones de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. que representan el 22,073% del capital social, a un precio unitario de 33 euros por acción, lo que hace un total de 2.219.312.172 euros.
- Con esta compra, el Grupo ACS adquiere una posición accionaria importante, aunque no de control o dominio, en una de las principales compañías del sector eléctrico, conjugando el interés económico ya que, como más adelante se explica, es positiva para su cuenta de resultados, con un fundamental interés industrial y comercial ya que refuerza la posición del Grupo ACS en el sector eléctrico, sector con el que desde hace más de 60 años vienen trabajando distintas sociedades del Grupo.
- Grupo ACS tiene previsto financiar la compra con incremento de su endeudamiento, cuya estructuración definitiva está en la actualidad sin definir totalmente, aunque prevé que una buena parte de ese endeudamiento se realizará como deuda de proyecto. El ratio de apalancamiento financiero total pasará de 0,7 a 1,6.
- El fondo de comercio estimado, según el balance de Unión Eléctrica Fenosa, S.A. cerrado al 30 de junio de 2005, asciende a 1.269 millones de euros.
- De acuerdo con las NIIF, Grupo ACS contabilizará esta adquisición como inversión financiera permanente y en su balance consolidado la integrará por el método de puesta en equivalencia.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

- Grupo ACS prevé que la diferencia entre el coste del incremento del endeudamiento neto para financiar la operación (2.219 millones de euros) y los resultados que le sean atribuibles como consecuencia de la titularidad del paquete de acciones adquirido será positiva desde el presente año, diferencia que, lógicamente, irá aumentado en la medida que aumenten los resultados de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., de acuerdo a las proyecciones facilitadas públicamente por ésta.
- A los efectos previstos en el Real Decreto 1997/1991, de 26 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, ACS expresamente hace constar que no tiene acuerdo, convenio o concierto con ninguno de los accionistas de Unión Eléctrica Fenosa S.A., que no tiene ningún Consejero en el Consejo de Administración de esta sociedad y que no tiene la intención de designar a Consejeros que representen más de un tercio del número de miembros de su Consejo de Administración.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General